

de 14.010,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de marzo de 2007.—Secretaría judicial.—18.029.

### PRIMITIVO COLLANTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Primitivo Collantes, S.A., se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Ancha número 51, de Chiclana de la Frontera, a las once horas del día 12 de mayo de 2007, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el 13 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado con detalle de ingresos, gastos y beneficios si procediera, correspondientes al ejercicio de 2006, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación, así como el derecho del 5 % de los accionistas a complementar esta convocatoria con la inclusión de más puntos en el orden del día.

Chiclana de la Frontera (Cádiz), 27 de marzo de 2007. El Presidente del Consejo de Administración, D. Rafael Collantes de Alba.—18.132.

### PRODUCTOS ELÉCTRICOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### PRODUCTES I TECNOLOGÍA ELÉCTRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las sociedades «Productes i Tecnologia Elèctrica, Sociedad Limitada» y «Productos Eléctricos, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 23 de marzo de 2007 de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 2 de abril de 2007.—Antonio Cantare Vicente, Presidente del Consejo de Administración de Productos Eléctricos, Sociedad Limitada.—Eduard Sarto Monteys, Administrador-Gerente Solidario de Productes i Tecnologia Elèctrica, Sociedad Limitada.—18.622. 2.ª 10-4-2007

### PROMOCIONES MARTÍN DÍAZ, S. A.

#### Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Abedul, 1, el día 21 de mayo de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales abreviadas de Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Asimismo, aprobación como Balance de fusión a los efectos de lo establecido en los siguientes puntos del orden del día, del Balance incluido en las mencionadas cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen del proyecto de fusión y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima, sociedades absorbidas que quedarán extinguidas, mediante disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque, a título universal de sus patrimonios sociales a la sociedad Inmuebles M50, Sociedad Limitada, la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se exponen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión:

La sociedad absorbente será Inmuebles M50, Sociedad Limitada, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Abedul, 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1.893, Hoja M-33.964, Folio 141 y con CIF B-80132756.

Las sociedades absorbidas serán: Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Abedul, 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 5.205, Hoja M-85.237, Folio 69, y con CIF A-79194593; y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Polígono Industrial Aimayr, Parcela C-3, San Martín de la Vega, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3.869, Hoja M-64949, Folio 190, y con CIF A-78007333.

El tipo de canje, determinado de acuerdo con el valor teórico contable de las acciones y participaciones de las sociedades participantes, será el siguiente:

(i) Los accionistas de Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima recibirán 5,0341 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada acción de Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima de la que sean titulares. No se atribuirán participaciones de la sociedad absorbente en pro-indiviso, por lo que las eventuales fracciones serán compensadas en metálico.

(ii) Los accionistas de Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima recibirán 3,2273 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada acción de Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima de la que sean titulares. No se atribuirán participaciones de la sociedad absorbente en pro-indiviso, por lo que las eventuales fracciones serán compensadas en metálico.

El tipo de canje expuesto exige que la sociedad absorbente acuerde una ampliación de capital de 3.219.321,32 euros con la creación de 53.565 nuevas participaciones sociales a 60,101210 euros de valor nominal por participación.

No habrá intercambio físico de títulos al ser la sociedad absorbente una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las nuevas participaciones creadas con motivo de la ampliación de capital de la sociedad absorbente serán atribuidas a los accionistas de las sociedades absorbidas en la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es el 1 de enero de 2007.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

No existen en la sociedad absorbente titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. Tampoco existen en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales, ni los accionistas tienen derechos especiales de ningún otro tipo, ni existen obligaciones emitidas por dichas sociedades, por lo que en la fusión no se prevé el otorgamiento de derechos especiales distintos de las participaciones a los socios ni a terceros

no socios de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas en la fusión.

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas al Administrador único de las sociedades participantes en la fusión, ni intervienen expertos independientes, al ser la sociedad absorbente una sociedad de responsabilidad limitada y por aplicación analógica del artículo 21.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Al no intervenir expertos independientes en la presente fusión, no procede tampoco la atribución de ventaja alguna para éstos.

Quinto.—Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Disolución de Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social y solicitar el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, comprensivos de las cuentas anuales.

En cumplimiento del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y representantes de los trabajadores a examinar y obtener en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de los documentos que se relacionan en el artículo 238.1 de la citada ley.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Administrador único, Teodoro Martín Díaz.—19.016.

### PROMOCIONES RENOVABLES DEL MAESTRAZGO, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### Anuncio de disolución y liquidación

El socio único, ejerciendo las competencias de la Junta general de socios en fecha 30 de marzo de 2007 adoptó la decisión de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	30.050,61
Deudores .....	838,65
Tesorería .....	24.056,83
Total activo .....	54.946,09
Pasivo:	
Fondos propios .....	54.946,09
Total pasivo .....	54.946,09

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Liquidador único, Sufi, Sociedad Anónima, representado por don Pedro Sigüenza Hernández.—19.012.

### QUALITY ESTILE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Inocente Merino Díaz, contra Quality

Estile Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 12 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Quality Estile Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de nueve mil setecientos treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (9.734,64 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Por sustitución, la Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid, Inmaculada Pérez Bordeje.—18.118.

## RA, S. A.

### *Reducción de Capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 27 de marzo de 2007, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 115.908,86 euros, (quedando fijado en consecuencia en 937.764,34 euros). La finalidad de la reducción fue la amortización de 19.286 acciones números 155.193 a la 174.478, todas ellas inclusive, adquiridas de forma derivativa por la propia sociedad de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la sociedad por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que prevé el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se abonará cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción de capital mediante la amortización de las acciones anteriormente señalada.

En cuanto al plazo de ejecución de la reducción de capital, éste será inmediato al no existir derecho de oposición de los acreedores sociales.

Valldoreix, 27 de marzo de 2007.—El Administrador único, José Orriols Torrents.—18.980.

## REBECA CACHEDA CHOUZA

### *Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 88/05, a instancia de Diana Villar Gómez contra la empresa Rebeca Cacheda Chouza, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27-3-07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 4.067,07 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 27 de marzo de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—18.137.

## RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración en su reunión de 14 de marzo de 2007, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas y treinta minutos, el próximo día 5 de junio de 2007 y, en segunda convocatoria, a la misma hora, para el supuesto de que no se alcanzara el quórum legalmente exigible, el día 6 del mismo mes, en el hotel Conde Orgaz, avenida de Moscatelar, número 24, de Madrid.

La Junta general deliberará y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración y de la Dirección de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Cese, nombramiento o reelección, según proceda, de Administradores. Fijación número de Administradores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición y enajenación de autocartera.

Quinto.—Reelección de Auditor de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los accionistas de examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el órgano de administración somete a la consideración y eventual aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas o cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta objeto de esta convocatoria, la presencia del Notario de Madrid, D. Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro Notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavieja Romero.—19.053.

## RÚSTICOS MIÑANA SOCIEDAD LIMITADA

### *Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 73/07 de este Juzgado, seguido a instancia de José Jesús Vargas Bendezu, contra la empresa Rústicos Miñana Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 710,36 euros de principal, más 105,00 euros para intereses y 105,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—18.300.

## SA COMA RESORT, S. L. (Sociedad absorbente)

### PARQUE CALA BONA, S. L.

### 17 DE AGOSTO DE 1987, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de «Sa Coma Resort, S.L.», «Parque Cala Bona, S.L.» y «17 de agosto de 1987, S.L.», en sus respecti-

vas sesiones celebradas el día 26 de marzo de 2007, acordaron la fusión por absorción por «Sa Coma Resort, S.L.», de «Parque Cala Bona, S.L.» y 17 de agosto de 1987, S.L.», con la extinción de las dos últimas, que quedarán disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Sa Coma Resort, S.L.», todo ello en base del proyecto de fusión aprobado por los miembros de los Consejos de Administración de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Son Servera, 27 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración la entidad «Inversora Serverina, S.L.», representada por don Jaime Nebot Morey.—18.909.

1.ª 10-4-2007

## SAGE LOGIC CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### LOGIC GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que la Junta de Accionistas de Sage Logic Control, Sociedad Anónima, así como el Socio Único de Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron el 27 de marzo de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sage Logic Control, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de la sociedad Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al balance de fusión auditado de Sage Logic Control, Sociedad Anónima y el balance de fusión de Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal cerrados respectivamente a 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 16 de febrero de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de A Coruña.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2006.

Se hace constar que los accionistas o socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona) y A Coruña, 27 de marzo de 2007. Los miembros del Consejo de Administración de Sage Logic Control, Sociedad Anónima, don Guy Berruyer, don Álvaro Ramírez López-Terradas y don Xavier Millin, y los Administradores Solidarios de Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, don Lucas de Mendoza Bonmatí y don Juan Pablo Herrera Agudo.—19.025. 1.ª 10-4-2007

## SAGITARI 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en